



AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700 C

BANDO

Raúl Guirao Liria, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Suflí.

Expediente : 2025/407830/850-001/00008

HACE SABER:

Vista la Resolución de 29 de Octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de Septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, **PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN**.

El Ayuntamiento de Suflí va a solicitar dicha subvención por la que se contratará a **2 JÓVENES DESEMPLEADOS/AS de Suflí, mediante un contrato de 6 meses**. Para participar en este programa hay que cumplir los siguientes requisitos antes de la solitud de la oferta al Servicio Andaluz de Empleo por parte del Ayuntamiento.

REQUISITOS:

1. Tener entre 18 y 29 años. Ambos incluídos.
2. Estar inscritos en el Servicio Nacional de Garantía Juvenil.
3. Estar desempleados/as e inscritos/as en el Servicio Andaluz de Empleo en la ocupación de **PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS con el CÓDIGO DE OCUPACIÓN (CNO): 96011029**

En Suflí, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Suflí

Fdo. Don Raúl Guirao Liria

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 TLF Y FAX: 950 – 423424. C.P.: 04878 SUFLÍ – ALMERIA

Código Seguro De Verificación	hLUNeUN643N2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Suflí	Firmado	11/11/2025 13:15:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hLUNeUN643N2bZs9IQj9Pg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			